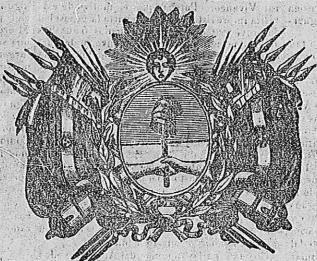


# EL NACIONAL



# ARGENTINO.

Este Periodico saldrá por ahora tres veces por semana: Martes, Jueves y Sábado.—La suscripción de doce pesos costará 10 pesos y medio más el envío de los periódicos que se publican en el exterior.—Se aduncen avisos y preseguirán.—Todo lo que tenga relación con el interés público se intentará gratis.

## Puntos de suscripción.

1.º Pa. los socios de la Confederación en sus respectivas provincias.—2.º En Buenos-Aires, Librería de Montevideo y Co. En Montevideo, Librería de Hernández.

## PARTÉ OFICIAL.

### DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

#### Aviso.

### MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por disposición superior han sido aprobadas las 40 diligencias que desde la citada fecha se han dirigido a su cargo la empresa de las Mensajerías Argentinas Nacionales, debiendo estas propuestas sumamente cerradas á este Ministerio precisamente dentro del término fijo y segun las condiciones siguientes.

1.º Han de servir las mismas correras establecidas hasta hoy, debiendo hacer:

Correspondencia redonda sí mes entre Santa

Fé y el Rosario.

Contratación entre Rosario y Córdoba.

Uno id. entre Córdoba y Tucumán.

Dos id. entre Tucumán y Salta.

Un id. entre Rosario y Mendoza.

Uno id. entre Mendoza y San Juan.

2.º Serán servidos por carros o camiones y capaces para el transporte de pasajeros.

3.º La empresa conducirá gratis la correspondencia que se le entregará para las respectivas Administraciones de Correos.

El Gobierno subvencionará á la empresa un mil pesos platos mensuales.

4.º La empresa prestará fianza bastante para responder de las obligaciones que se impusieren, cuya duración será de un año.

Paraná, Febrero 24 de 1858.

Nota.—Eusebio Ocamo, Oficial mayor.

—Eduardo Gómez, Oficial mayor.

—Juan Moreno, Oficial mayor.





